



**CONTADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN**

*Cuentas Claras, Estado Transparente*

Edificio Elemento | Bogotá D.C., Colombia  
Foto por: HunterDouglas Arquitectural editada por la CGN

# CODEX

**N°10**

Contabilidad y economía para el Valor Público

**2025**

Foto por: Freepik editada por la CGN

Este es un producto de la Contaduría General de la Nación

**f** @ContaduriaGeneraldeNacionCGN **▶** CGNoficial  
**in** Contaduría General de la Nación **✕** @Contaduria\_CGN

## Tabla de contenido

---

Editorial	Pág. 4
<b>1.</b> La Contabilidad como pilar de la Gestión Financiera Pública: avances y desafíos en Colombia	Pág. 5
<b>2.</b> Asistencia con enfoque territorial: contribución de la Contaduría General de la Nación a la convergencia regional del país	Pág. 11
<b>3.</b> Panorama contable del Sistema General de Seguridad Social en Salud en Colombia	Pág. 16
<b>4.</b> Análisis del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio desde la perspectiva contable (2018-2024)	Pág. 21
<b>5.</b> Evolución de los Ingresos fiscales del sector público colombiano en el periodo 2018-2024	Pág. 26
<b>6.</b> Boletín de Deudores Morosos del Estado: herramienta para la gestión de cartera a favor del Estado	Pág. 31

## Créditos

---

Mauricio Gómez Villegas  
**Contador General de la Nación**

Elizabeth Soler Castillo  
**Subcontadora de Consolidación de la Información**

Omar Eduardo Mancipe Saavedra  
**Coordinador del GIT de Estadísticas y  
Análisis Económico**

**Grupo de profesionales del GIT de Estadísticas y  
Análisis Económico**

Camilo Alejandro Aguirre Matallana  
Camilo Andrés Jaimes González  
Germán Esteban Gutiérrez Poveda  
Johanna Alexandra Castellanos Ruiz  
Kelly Sol Rodríguez Hernández  
Leidy Andrea Sanabria Laguado  
Mayerly Raquel Torres Cortés  
Sergio Andrés Nocua Rodríguez

**Grupo editorial**

Mauricio Gómez Villegas  
Elizabeth Soler Castillo  
Omar Eduardo Mancipe Saavedra  
Luis Jaime Valencia Cubillos

**Corrección de estilo**

**Proceso de Comunicación Pública**  
Luisa Fernanda Arroyave Ferreiro  
Bryan Oswaldo Alfonso Caicedo

**Diseño y diagramación**

**Proceso de Comunicación Pública**  
Erika Alexandra Lozano Lozano



Hace dos años tomamos la decisión de hacer un viraje en la Revista Codex. Como recordarán nuestros lectores, en esta nueva etapa de la revista buscamos "(...) contribuir activamente a la creación de Valor Público a través de la divulgación y el análisis de la información financiera y económica que contribuya a la toma de decisiones, la rendición de cuentas y el control de las entidades públicas" (CGN, 2023, p. 4). No solo queríamos hacer accesible nuestra revista al público externo, sino que buscábamos sintetizar y sistematizar información que resultara valiosa para los ciudadanos y otros interesados.

Con este décimo número de la Revista Codex, consideramos que los lectores podrán evidenciar la evolución, en los últimos años, de una parte significativa de los productos de la Contaduría General de la Nación (CGN). Hablo concretamente de los Informes Económicos de Base Contable (IEBC), que ahora buscan alinearse de forma directa con la provisión de información que genere Valor Público.

En esta nueva edición, los lectores podrán conocer la manera en que la contabilidad es una pieza clave de la Gestión Financiera Pública, según la mirada de una de las asesoras de la Dirección General de Política Macroeconómica (DGPM) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).

Asimismo, conocerán una síntesis de los esfuerzos que realizamos día a día para que las actuaciones de la CGN impacten en la calidad de la información contable en los territorios. Finalmente, podrán conocer artículos que son síntesis de los productos relacionados con las cifras financieras de temas y sectores claves para los ciudadanos y la salvaguarda de sus derechos.

De esta forma, el número está compuesto por seis artículos. El primero de ellos, titulado *La Contabilidad como pilar de la Gestión Financiera Pública: avances y desafíos en Colombia*, es una contribución de la DGPM. Por su parte, el segundo artículo, intitulado *Asistencia con enfoque territorial: contribución de la Contaduría General de la Nación a la convergencia regional del país*, es el aporte de la Subcontaduría de Centralización de la Información para esta edición. Luego, se presentan cuatro artículos, soportados en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) y los IEBC, informes elaborados por los Grupos Internos de Trabajo de la Subcontaduría de Consolidación de la Información. Así, el tercer artículo es *Panorama contable del Sistema General de Seguridad Social en Salud en Colombia*; el cuarto artículo lleva por título *Análisis del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio desde la perspectiva contable (2018-2024)*; en la quinta posición está el texto *Evolución de los Ingresos fiscales del sector público colombiano en el periodo 2018-2024*; y, finalmente, esta edición cierra con el sexto artículo titulado *Boletín de Deudores Morosos del Estado: herramienta para la gestión de cartera a favor del Estado*. Confiamos en que los lectores encuentren interesante esta nueva edición.

*Mauricio Gómez Villegas*  
**Contador General de la Nación**

#### Referencias

Contaduría General de la Nación (2023). *Codex N° 7. Contabilidad y economía para el Valor Público*. <https://www.contaduria.gov.co/documents/d/intranet/codex-cgn-2023-septima-edicion>

# La Contabilidad como pilar de la Gestión Financiera Pública: avances y desafíos en Colombia

**Diana Paola Vargas Mojocó**

Asesora de la Dirección General de Política Macroeconómica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Transcurridos cerca de **5 años** después de la aprobación de la Política Nacional de Información para la Gestión Financiera Pública (en adelante “la Política de GFP”)<sup>1</sup>, que se definió con un horizonte de tiempo de **9 años** para su implementación, con objetivos en materia institucional, conceptual-metodológica y tecnológica, es preciso dar una mirada atrás e identificar los principales avances alcanzados, así como los retos aún pendientes. En particular, vale la pena resaltar el papel clave de la Contabilidad Pública en la Política de GFP, así como la importancia de su integración con el presupuesto y su uso en la producción de Estadísticas de Finanzas Públicas (EFP).

## Avances en la implementación de la Política de GFP

La Política de GFP se estableció con el objetivo central de “adoptar una visión sistémica de la información de GFP, mediante la redefinición del modelo institucional, conceptual, metodológico y tecnológico bajo el cual esta se produce, para contar con información homogénea, fiable, oportuna y transparente de la gestión de los recursos públicos” (Departamento Nacional de Planeación, 2020). En cuanto a la dimensión institucional, mediante el **Decreto 224 de 2021** se creó la Comisión Intersectorial de Información para la GFP (CIIGFP), en el marco de la cual se fortaleció una institucionalidad que ya se venía

construyendo desde casi una década atrás, pero que estaba enfocada principalmente en la armonización de las EFP con base en estándares internacionales<sup>2</sup>. Además, se definió un Plan Integral de Acción (PIA)<sup>3</sup> con el detalle de las actividades a desarrollar para lograr los objetivos planteados.



Foto por: Freepik

En relación con lo conceptual y metodológico, además de la publicación del Modelo Conceptual de la GFP (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Banco Mundial, y Cooperación Económica y Desarrollo de la Confederación Suiza, 2022), documento estratégico que constituye un marco de referencia para la implementación de la Política, en la ilustración 1 se presentan de forma general los principales logros alcanzados en los últimos **5 años**, agrupados con base en ejes temáticos definidos en el PIA.

<sup>1</sup> Documento CONPES 4008 de 2020 (Departamento Nacional de Planeación, 2020).

<sup>2</sup> A través de la Comisión Intersectorial de Estadísticas de Finanzas Públicas (CIEFP), creada mediante el Decreto 574 de 2012.

<sup>3</sup> Disponible en: <https://www.minhacienda.gov.co/gfp/plan-integral-de-accion-pia> (CIIGFP, 2022).

Por su parte, en la dimensión tecnológica se destacan avances en la adaptación y mejora de las herramientas tecnológicas de registro, producción, análisis y difusión de información de los diferentes subsistemas que conforman la GFP (Presupuesto, Deuda, Contabilidad y Estadísticas), con base en las metodologías y conceptos adoptados (ver algunos ejemplos en la ilustración 1). Así mismo, actualmente se están estableciendo los pilares para el desarrollo del Sistema Unificado de Gestión de Información Financiera Pública (SUGIFP), con el que, entre otros aspectos, se busca integrar los sistemas informáticos de la GFP mediante un ecosistema de soluciones tecnológicas, que permita consolidar y analizar la información financiera pública con criterios de calidad, confiabilidad y oportunidad.



Foto por: Freepik

## Ilustración 1. Avances en la dimensión conceptual-metodológica y tecnológica de la Política de GFP



Fuente: MHCP

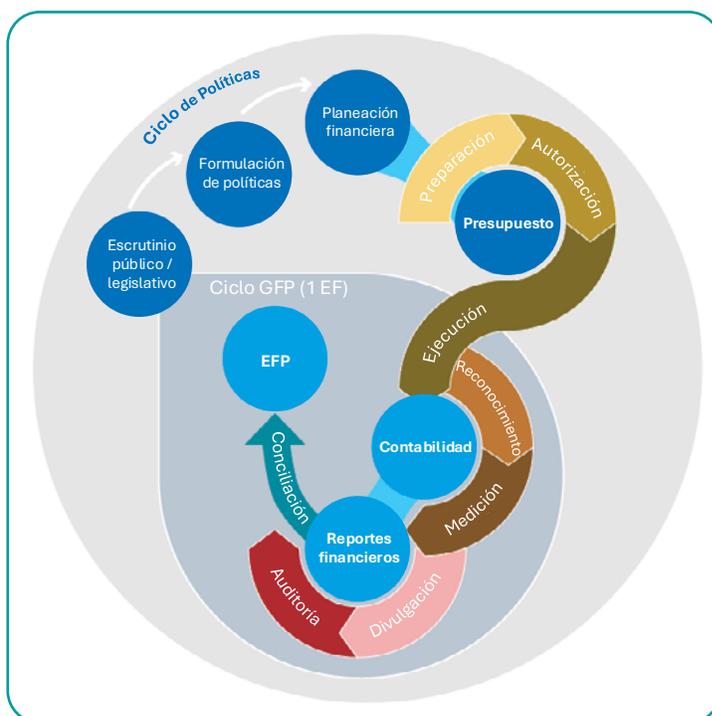
## La contabilidad pública en el centro de la GFP

De acuerdo con una guía del Programa de Contabilidad e Información del Sector Público (PULSAR, por sus siglas en inglés, 2019) del Banco Mundial, en la que se analiza la integración entre la Contabilidad del Sector Público y las EFP, en el ciclo de formulación de las políticas públicas la GFP tiene como objetivo garantizar el uso eficaz y eficiente de los fondos públicos en la ejecución presupuestaria. En línea con ese objetivo, la contabilidad del sector público tiene como fin proporcionar información confiable, oportuna y transparente para la toma de decisiones, la rendición de cuentas y el seguimiento del desempeño fiscal. Su relación con otras dimensiones de la gestión pública —como el presupuesto y la tesorería— exige una visión sistémica que articule la información contable con las decisiones operativas y estratégicas del ciclo fiscal. Por su parte, la información estadística se requiere con fines de comparabilidad internacional, así como para identificar el impacto del Gobierno en la economía.

En particular, las estadísticas fiscales, elaboradas bajo el *Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas* (MEFP) del Fondo Monetario Internacional (FMI, 2014) con base en el principio del devengo, requieren información confiable, periódica y detallada sobre activos, pasivos, ingresos y gastos del sector público. Al respecto, una contabilidad basada en el devengo permite aproximarse de manera más completa a los conceptos macroeconómicos que sustentan el análisis de sostenibilidad y solvencia fiscal, dado que abarca el registro de todos los hechos económicos y no solo los que ocurren en efectivo<sup>4</sup>. Entonces, la articulación entre contabilidad y estadísticas es, por tanto, clave para una gobernanza fiscal basada en evidencia. No obstante, estos

sistemas presentan diferencias conceptuales que deben identificarse y parametrizarse de tal forma que puedan aprovecharse los reportes financieros en la producción de las estadísticas fiscales (PULSAR, 2019).

### Ilustración 2. Contabilidad del sector público y EFP en un ciclo integral de GFP



Fuente: Tomado y traducido de PULSAR (2019).

En las últimas dos décadas, diversos países de América Latina han avanzado en procesos de convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP). Colombia ha sido uno de los referentes regionales en este proceso, a través del Régimen de Contabilidad Pública liderado por la Contaduría General de la Nación. No obstante, persisten desafíos como fortalecer capacidades técnicas, especialmente a nivel territorial, y mejorar la articulación funcional entre los sistemas contable, presupuestal y estadístico.

<sup>4</sup> En el Recuadro 1.2 del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) de 2023 se describen algunos de los aspectos en los que las estadísticas alineadas con el MEFP (2014) contribuyen de manera diferencial en el análisis de liquidez y sostenibilidad fiscal (MHCP, 2023).

## Capacidades técnicas a nivel subnacional

Un reto persistente en América Latina —y también en Colombia— es el fortalecimiento de capacidades técnicas a nivel subnacional, en donde normalmente enfrentan dificultades para implementar los marcos contables actualizados, debido a la escasez de personal capacitado, debilidades en los sistemas de información y dificultades institucionales, entre otros aspectos<sup>5</sup>. Estas brechas limitan la calidad de los datos contables y presupuestales, dificultan la consolidación de la información a nivel nacional y generan riesgos para la transparencia y el control del gasto público.

Para cerrar estas brechas, es fundamental seguir implementando mejoras en lo relacionado con: el fortalecimiento de capacidades en GFP (en particular en contabilidad pública), el acompañamiento técnico desde las entidades rectoras nacionales, la inversión en infraestructura tecnológica y plataformas interoperables, y la difusión de buenas prácticas en GFP.

## Armonización contabilidad-presupuesto y estadísticas fiscales

Uno de los avances significativos en Colombia en materia de articulación de procesos de la GFP ha sido la armonización entre los sistemas de contabilidad y presupuesto, principalmente al nivel de las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación (PGN), y su respectiva parametrización en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF). Al respecto, contar con un Catálogo General de Cuentas armonizado con las NICSP, así como un Catálogo de Clasificación Presupuestal alineado con el MEFP 2014, y tablas de relación entre estos, ha propiciado una mayor coherencia entre el registro con-

table y la ejecución del PGN, lo que a su vez ha favorecido la producción de información de mayor calidad para la planeación financiera y la toma de decisiones. Sin embargo, aún falta explorar esta armonización en ámbitos distintos al PGN, así como implementar desarrollos tecnológicos para aprovechar mejor la información contable y presupuestal en la producción de las EFP.

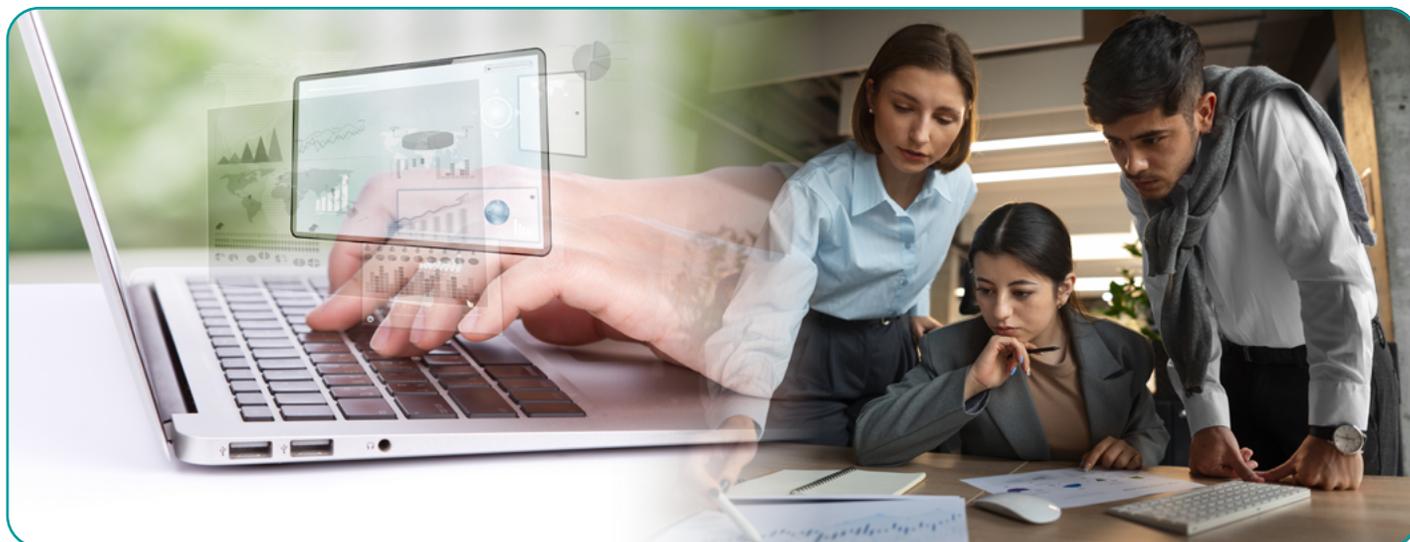


Foto por: Freepik

Respecto a este último aspecto, Colombia ha sido pionera en el uso de la contabilidad pública como fuente principal para la elaboración de estadísticas fiscales bajo el estándar del MEFP 2014. A través de consensos logrados en el marco de la CIIGFP, y con base en el trabajo de la Dirección General de Política Macroeconómica (DGPM) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), se ha construido un sistema estadístico basado en el devengo, con cobertura del gobierno general y desagregación institucional y económica.

<sup>5</sup> Algunas referencias se pueden consultar en Reyes et al. (2019), Gormaz y Montecino (2024), Foro de Contadurías Gubernamentales de América Latina (2024) y Camacho et al. (2025).

Entre los hitos de este proceso se destacan: i) la elaboración y difusión de cuentas fiscales anuales y trimestrales de base devengado, a partir de registros contables; ii) la integración de información de entidades del nivel central y territorial, incluyendo establecimientos públicos y fondos especiales; y iii) el fortalecimiento de la capacidad analítica del MHCP, lo que ha permitido mejorar el monitoreo de la posición fiscal, el análisis de sostenibilidad y la transparencia ante organismos multilaterales. Este enfoque ha posicionado a Colombia como un referente en América Latina en el uso integrado de la contabilidad para fines de gobernanza fiscal<sup>6</sup>.



Fotos por: Freepik editadas por la CGN

## Consideraciones finales

La contabilidad del sector público es una herramienta estratégica para el fortalecimiento de la GFP. Su evolución hacia marcos normativos basados en devengo, integrados con el presupuesto y conectados con sistemas estadísticos, permite avanzar hacia un Estado más eficiente y transparente. Los avances en Colombia —especialmente en la armonización entre contabilidad y presupuesto, y en el uso de registros contables para generar estadísticas fiscales devengadas— ofrecen lecciones valiosas

para la región y constituyen avances significativos en la implementación de la Política de GFP.

Para consolidar estos progresos, es preciso seguir avanzando en: i) profundizar la integración entre contabilidad, presupuesto y estadísticas fiscales; ii) fortalecer la capacitación técnica en contabilidad pública, y en general en GFP, especialmente en entidades territoriales; iii) mejorar la interoperabilidad de los sistemas de información; y iv) garantizar la sostenibilidad institucional de las reformas a la GFP en el largo plazo.

<sup>6</sup> La información producida se encuentra disponible en: <https://www.minhacienda.gov.co/gfp/estad%C3%ADsticas-finanzas-publicas-con-base-estandares-internacionales>.

## Referencias

- Camacho, K., Aray, G., Chiriboga, A., y López, A. (2025). Impacto de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en la transparencia y rendición de cuentas en la administración pública local. *RUNAS Revista de Educación y Cultura*, 6(11), 1-16.
- Comisión Intersectorial de Información para la Gestión Financiera Pública. (2022). *Plan integral de acción para la información de Gestión Financiera Pública*. <https://www.minhacienda.gov.co/gfp/plan-integral-de-accion-pia>.
- Departamento Nacional de Planeación. (2020). Documento CONPES 4008: *Política Nacional de Información para la Gestión Financiera Pública*.
- Foro de Contadurías Gubernamentales de América Latina. (2024). *Panel: Retos de la Adopción de NICSP en los Gobiernos Locales o Subnacionales* [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=pREu4E0ruCA>.
- Fondo Monetario Internacional. (2014). *Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas 2014 (MEFP 2014)*.
- Gormaz, D., y Montecino, B. (2024). Análisis de la adopción de las NICSP y su influencia en la percepción de corrupción en Chile período 2016-2023. *Revista Chilena de la Administración del Estado*, 12, 157-167.
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2023). *Convergencia a mejores prácticas de contabilidad fiscal*. Marco Fiscal de Mediano Plazo 2023. Recuadro 1.2.
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Banco Mundial, y Cooperación Económica y Desarrollo de la Confederación Suiza. (2022). *Modelo Conceptual de la Gestión Financiera Pública*. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Programa de Contabilidad e Información del Sector Público. (2019). *Benchmarking Guide: Integrating Public Sector Accounting and Government Finance Statistics*. Banco Mundial.
- Reyes J., Reyes, N., y Cárdenas, J. (2019). Contabilidad gubernamental y normas internacionales de contabilidad para el sector público ecuatoriano. *Revista Venezolana de Gerencia*, 24(88), 1156-1158.

## Asistencia con enfoque territorial: contribución de la Contaduría General de la Nación a la convergencia regional del país

Subcontaduría de Centralización de la Información

Colombia es un país caracterizado por su diversidad geográfica, cultural y socioeconómica que actualmente enfrenta desafíos importantes en términos de desigualdad regional. Así, en tanto algunos territorios avanzan en infraestructura y calidad de vida, otros se mantienen rezagados como consecuencia de factores históricos, económicos y sociales. Mientras que en Bogotá los índices de pobreza no superan el **22%**, en departamentos como La Guajira y Chocó son significativamente mayores y superan el **60%** (Banco Mundial, 2024).

El Informe Nacional de Desarrollo Humano 2024, *Colombia: territorios entre fracturas y oportunidades*, preparado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), concluye, entre otros puntos, que en el país la estructura económica presenta un tejido empresarial débil, informal y poco productivo, particularmente en las regiones más pobres. Además, resalta que superar las desigualdades regionales requiere inversión pública y privada sostenida, pero también una acción eficaz y estratégica, enfocada en incrementar la productividad en las zonas históricamente marginadas.

Bajo este panorama, es preciso referenciar algunos artículos de la Constitución Política de Colombia que establecen un marco general para garantizar que las políticas públicas respondan a las realidades y necesidades específicas de cada región, a partir de la formulación y ejecución del Plan Nacional de Desarrollo. El **artículo 1** define a Colombia como un Estado unitario, pero descentralizado; lo que en línea con el **artículo 287** permite que las entidades territoriales ejerzan autonomía en la gestión de sus asuntos, con el apoyo de la Nación bajo los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad, en sintonía con el **artículo 288**. A su vez, el **artículo 341** indica que el Plan Nacional de Desarrollo se construye con la participación activa de las entidades territoriales, y el **artículo 366** establece como fin esencial del Estado el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida; por ello, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.

De este modo, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, aprobado mediante la **Ley 2294 de 2023**, se construyó a partir de un proceso participativo que incluyó más de **250.000** ciudadanos a través de los Diálogos Regionales Vinculantes. Uno de sus cimientos es el enfoque territorial, el cual busca orientar la inversión pública para fomentar el desarrollo del país, reducir las desigualdades y perseguir la sostenibilidad (Departamento Nacional de Planeación [DNP], 2023a).



Foto por: Freepik

La Contaduría General de la Nación (CGN) no es ajena a este proceso y por su enfoque general de apoyar las transformaciones del Gobierno, particularmente en lo relacionado con la internacionalización, la acción climática y la convergencia regional, su **Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2026** se alinea con el Plan Nacional de Desarrollo al definir estrategias, indicadores y metas para guiar las acciones de la entidad durante cuatro años bajo el propósito “Cuentas Claras, Estado Transparente” (CGN, 2023).

En atención a este direccionamiento, la CGN ha formulado dentro de sus objetivos estratégicos el de “mejorar la calidad de la información contable pública y su integración con los demás componentes del Sistema de Información para la Gestión Financiera Pública (GFP)”. Una de las actividades establecidas para alcanzar este objetivo ha sido la ejecución de asistencias técnicas con enfoque regional, orientadas a fortalecer la gestión contable de las entidades territoriales. En el momento de seleccionar las entidades públicas beneficiarias de esta iniciativa, la CGN considera las necesidades técnico-contables identificadas y priorizadas por su impacto en la calidad de la información financiera, o por condiciones de violencia, pobreza y debilidad institucional en los territorios.

Durante 2024, se desarrollaron jornadas de asistencia técnica en **18 municipios y 2 departamentos** (ver tabla 1), abordando temáticas clave como la gestión y el registro contable de los recursos del Sistema General de Regalías (SGR), Sistema General de Participaciones (SGP), recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), pasivo pensional, sobretasa y porcentaje ambiental, así como el proceso de elaboración y presentación de los estados financieros.

Estas intervenciones incluyeron, además, análisis específicos sobre la calidad de la información reportada y recomendaciones técnicas para su mejora. En 2025 se da continuidad con la estrategia, ampliando el alcance a Empresas Sociales del Estado y desarrollando nuevas temáticas, tales como los procesos de refrendación fiscal y administrativa, y categorización.

**Tabla 1. Asistencias técnicas con enfoque regional 2024**

Código	Entidad
216044560	Manaure - La Guajira
211320013	Agustín Codazzi - Cesar
112525000	Departamento de Cundinamarca
215425754	Soacha - Cundinamarca
210119001	Popayán - Cauca
89970221	Coveñas - Sucre
211370713	San Onofre - Sucre
112323000	Departamento de Córdoba
210154001	San José de Cúcuta - Norte de Santander
210013300	Hatillo de Loba - Bolívar
213808638	Sabanalarga - Atlántico
219218592	Puerto Rico - Caquetá
211850318	Guamal - Meta
217776377	La Cumbre - Valle del Cauca
218905789	Támesis - Antioquia
211854518	Pamplona - Norte de Santander
215568755	Socorro - Santander
216223162	Cereté - Córdoba
210173001	Ibagué - Tolima
213476834	Tuluá - Valle del Cauca

Fuente: Elaboración propia del Grupo Interno de Trabajo de Entidades de Gobierno.



Foto por: Unsplash

A continuación, se presentan las principales consideraciones para seleccionar algunas de las temáticas abordadas con los territorios en las sesiones de asistencia técnica, en las cuales se evidencia la contribución de la CGN a los objetivos de transformación del Gobierno, en cuanto a convergencia regional.

### Sistema General de Regalías (SGR)

El SGR es el mecanismo mediante el cual se garantiza la distribución equitativa de los ingresos que se derivan de la explotación de los recursos naturales no renovables del país (DNP, 2023b). Este sistema busca promover el desarrollo y la competitividad regional, así como propiciar la restauración social y económica en las regiones donde se genera la exploración y explotación de recursos naturales (Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, 2024).

En 2024, el DNP presentó un diagnóstico del SGR, en el cual se hace referencia a deficiencias estructurales en la planeación, ejecución y control de los recursos asignados. Adicionalmente, se menciona un riesgo fiscal considerable, derivado de **2.094** proyectos suspendidos o vencidos que comprometen **\$12,1 billones**, e ineficiencias en la ejecución que afectan directamente la prestación de servicios esenciales en varias regiones del país (DNP, 2024).

También se indica que, entre 2017 y 2024, se aprobaron **19.393** proyectos por **\$68,54 billones**, de los cuales cerca del **35%** aún están en ejecución y el **3%** no han sido contratados; además, existen otros proyectos reportados como finalizados sin superar el **85%** de ejecución física y sin actas de entrega a satisfacción, que suman más de **\$4,5 billones**. Asimismo, se evidenció una concentración desproporcionada de los

**recursos en 20 municipios**, sin resultados tangibles en términos de reducción de pobreza multidimensional (DNP, 2024).

Frente a esta situación, el trabajo de la CGN en el fortalecimiento de las capacidades técnico-contables de las entidades territoriales promueve la alineación entre inversión pública y resultados sociales. La estrategia busca mejorar el entendimiento de los hechos económicos, tales como la distribución y redistribución de recursos de regalías o la ejecución y pago de proyectos de inversión y de los gastos que se financian con el SGR, entre otros aspectos. De esta manera, se busca contribuir a que la información financiera cumpla con sus objetivos de rendición de cuentas, toma de decisiones y control.



Fotos por: Unsplash editadas por la CGN

## Sistema General de Participaciones (SGP) y la refrendación por eficiencia fiscal

El SGP es la principal fuente de financiación para los entes territoriales, destinada a sectores como educación, salud y agua potable. Recientemente se aprobó su reforma, que establece el incremento progresivo de los ingresos transferidos a las entidades territoriales, pasando del **24%** al **39,5%** su participación en los Ingresos Corrientes de la Nación entre 2027 y 2039 (Senado de la República, 2024). Esta medida busca fortalecer la autonomía fiscal y mejorar servicios esenciales en las regiones más rezagadas del país (Ministerio del Interior, 2024).

Además de recibir más recursos, los territorios deben fortalecer su capacidad de autogestión y asumir un rol más activo en la administración, ejecución y vigilancia de los programas y proyectos; lo cual representa un paso hacia el cierre de las brechas regionales y una oportunidad para corregir desequilibrios históricos entre Bogotá y las regiones (Ministerio del Interior, 2024).

Frente este contexto, la labor de la CGN a través de las asistencias con enfoque territorial busca asegurar que la información financiera contribuya a la Gestión Financiera Pública de las regiones en dos sentidos: la administración y asignación eficiente de sus recursos; y la posibilidad de acceder a recursos adicionales derivados del proceso de refrendación fiscal.

Uno de los criterios clave para distribuir el **10%** adicional de libre destinación del SGP es la refrendación por eficiencia fiscal, realizada por la CGN y contemplada en el **literal c del artículo 79 de la Ley 715 de 2001**.

Este mecanismo reconoce los resultados positivos de desempeño fiscal de los municipios, permitiéndoles acceder a recursos adicionales del SGP, lo que fortalece sus finanzas y amplía su capacidad de inversión social, especialmente en contextos de baja generación de ingresos propios.

Las temáticas presentadas anteriormente evidencian cómo la asistencia con enfoque territorial puede concebirse como una estrategia de impacto para promover un desarrollo más equitativo y sostenible en Colombia. Al reconocer las particularidades y falencias de los territorios, se avanza hacia la reducción de las brechas sociales y económicas que han caracterizado al país. En este marco, la CGN viene desempeñando un papel clave al asesorar a las entidades territoriales para garantizar información financiera confiable y útil, que contribuya a la convergencia regional del país, a la sostenibilidad social y ambiental, y a la creación de valor público.

En este sentido, la **presencia institucional de la CGN** en los territorios permite no solo **fortalecer la cultura contable**, sino también **detectar oportunidades de mejora** en los procesos de reconocimiento, medición, presentación y revelación de la información financiera, contribuyendo así de manera significativa al cumplimiento de los propósitos del Sistema Nacional de Contabilidad Pública (SNCP): Gestión Eficiente, Transparencia, Rendición de Cuentas y Control.



Foto por: Freepik

## Referencias

- Banco Mundial. (2024). *Trayectorias: Prosperidad y reducción de la pobreza en el territorio colombiano*. <https://www.bancomundial.org/es/country/colombia/publication/informe-trayectorias-prosperidad-y-reduccion-de-la-pobreza-en-el-territorio-colombiano>
- Contaduría General de la Nación. (2023). *Direccionamiento Estratégico*. <https://www.contaduria.gov.co/nuestra-entidad>
- Constitución Política de Colombia. Artículos 1, 287, 288, 341 y 366. 7 de julio de 1991.
- Departamento Nacional de Planeación. (2023a). *¡El Plan de la Gente es una realidad!* <https://www.dnp.gov.co/plan-nacional-desarrollo/pnd-2022-2026>
- Departamento Nacional de Planeación. (2023b). *¿Qué es el Sistema General de Regalías?* [https://www.dnp.gov.co/atencion-al-ciudadano/Paginas/que-es-el-sistema-general-de-regalias%E2%80%8B.aspx?utm\\_source=chatgpt.com](https://www.dnp.gov.co/atencion-al-ciudadano/Paginas/que-es-el-sistema-general-de-regalias%E2%80%8B.aspx?utm_source=chatgpt.com)
- Departamento Nacional de Planeación. (2024). *DNP presenta radiografía del Sistema General de Regalías*. [https://www.dnp.gov.co/Prensa/\\_Noticias/Paginas/dnp-presenta-radiografia-del-sistema-general-de-regalias.aspx](https://www.dnp.gov.co/Prensa/_Noticias/Paginas/dnp-presenta-radiografia-del-sistema-general-de-regalias.aspx)
- Ministerio del Interior. (2024). *ABC Reforma al Sistema General de Participaciones*. <https://www.mininterior.gov.co/noticias/abc-reforma-al-sistema-general-de-participaciones/>
- Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. (2024). *Sistema General de Regalías*. <https://www.minvivienda.gov.co/ministerio-planeacion-gestion-y-control-sistema-general-de-regalias>
- Senado de la República. (2024). *Guía para entender la reforma al Sistema General de Participaciones (SGP)*. <https://www.senado.gov.co/index.php/el-senado/noticias/6105-para-entender-la-reforma-al-sistema-general-de-participaciones-sgp>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2024). *Colombia: territorios entre fracturas y oportunidades*. <https://colombia.un.org/es/269032-colombia-territorios-entre-fracturas-y-oportunidades>

## Panorama contable del Sistema General de Seguridad Social en Salud en Colombia

Grupo Interno de Trabajo de Estadísticas y Análisis Económico

Considerando la importancia de los asuntos relacionados con la garantía de los derechos de los ciudadanos y particularmente el tema de los recursos destinados a la garantía del derecho a la salud en Colombia, la Contaduría General de la Nación (CGN), en cumplimiento de su función de realizar estudios económicos y/o financieros a través de la contabilidad aplicada, elaboró y publicó el Informe Económico de Base Contable (IEBC) titulado *El Sistema General de Seguridad Social en Salud en la contabilidad del sector público (2018-2023)*.

Este informe tiene como **objetivo explicar**, a partir de las **ventajas que ofrece la información contable pública, el flujo de recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) en Colombia**, así como analizar el comportamiento de las cifras de la situación financiera y los **resultados de las principales entidades que conforman este sistema en el periodo 2018-2023**.

Para cumplir con su objetivo, el informe inicia presentando un contexto del SGSSS, precisando que este sistema fue creado mediante la **Ley 100 de 1993** y hace parte del Sistema de Seguridad Social Integral desarrollado con base en el **artículo 48** de la Constitución Política de Colombia de 1991. Asimismo, se explican las formas de vinculación de la población al SGSSS a través de dos regímenes: el contributivo y el subsidiado; y se especifica la normatividad relacionada con los regímenes exceptuados y especiales. Con base en lo anterior, se abordan los principales conceptos de financiamiento del sistema y los usos o destinaciones de estos recursos.

En este contexto, el IEBC presenta la estructura del Sector Salud y Protección Social (SSPS) establecida mediante el **Decreto Único Reglamentario (DUR) 780 de 2016** y se enfoca en las dos entidades fundamentales del sistema: el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) como la cabeza del sector, y la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) como la entidad encargada de garantizar el adecuado flujo de los recursos del SGSSS.

Posteriormente, se desarrolla el análisis de las cifras financieras del SGSSS, empezando por la identificación de los recursos que se destinan desde el Presupuesto General de la Nación (PGN) al sector. En esta parte, se destaca la tercera posición ocupada por el SSPS en la asignación de recursos desde el PGN en 2023, después del Servicio de la Deuda Pública Nacional y del Sector Educación. Así mismo, se hace énfasis en el papel del MSPS como la Unidad Ejecutora de Presupuesto (UEP) que recibe la mayor parte de los recursos del PGN destinados al SSPS y cómo estos son ejecutados, en su mayoría, a través del rubro de *Transferencias*.



Foto por: Freepik

Luego, el informe aborda el flujo de recursos del sistema a partir de las cifras contables de ingresos y gastos del MSPS, la ADRES y las entidades territoriales. Así, por medio de estos análisis se reafirma el papel del MSPS como el receptor de las transferencias del PGN al observar que, en promedio en el periodo de análisis, el **90,6%** de sus ingresos se registran en el grupo contable de *Operaciones interinstitucionales* y el **97,6%** de sus gastos se realizan a través del grupo *Transferencias y subvenciones*, siendo estas transferencias dirigidas principalmente a la ADRES y a las entidades territoriales.

Con respecto al flujo de recursos en la información contable de la ADRES, se destaca la participación de las cotizaciones del régimen contributivo y las transferencias realizadas por el MSPS como las principales fuentes de recursos del sistema y la ejecución de estos a través de conceptos como la Unidad de Pago por Capitación (UPC), las incapacidades por enfermedad general, las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad del régimen contributivo, los presupuestos máximos para servicios y tecnologías en salud no financiados con la UPC y las transferencias a entidades territoriales.

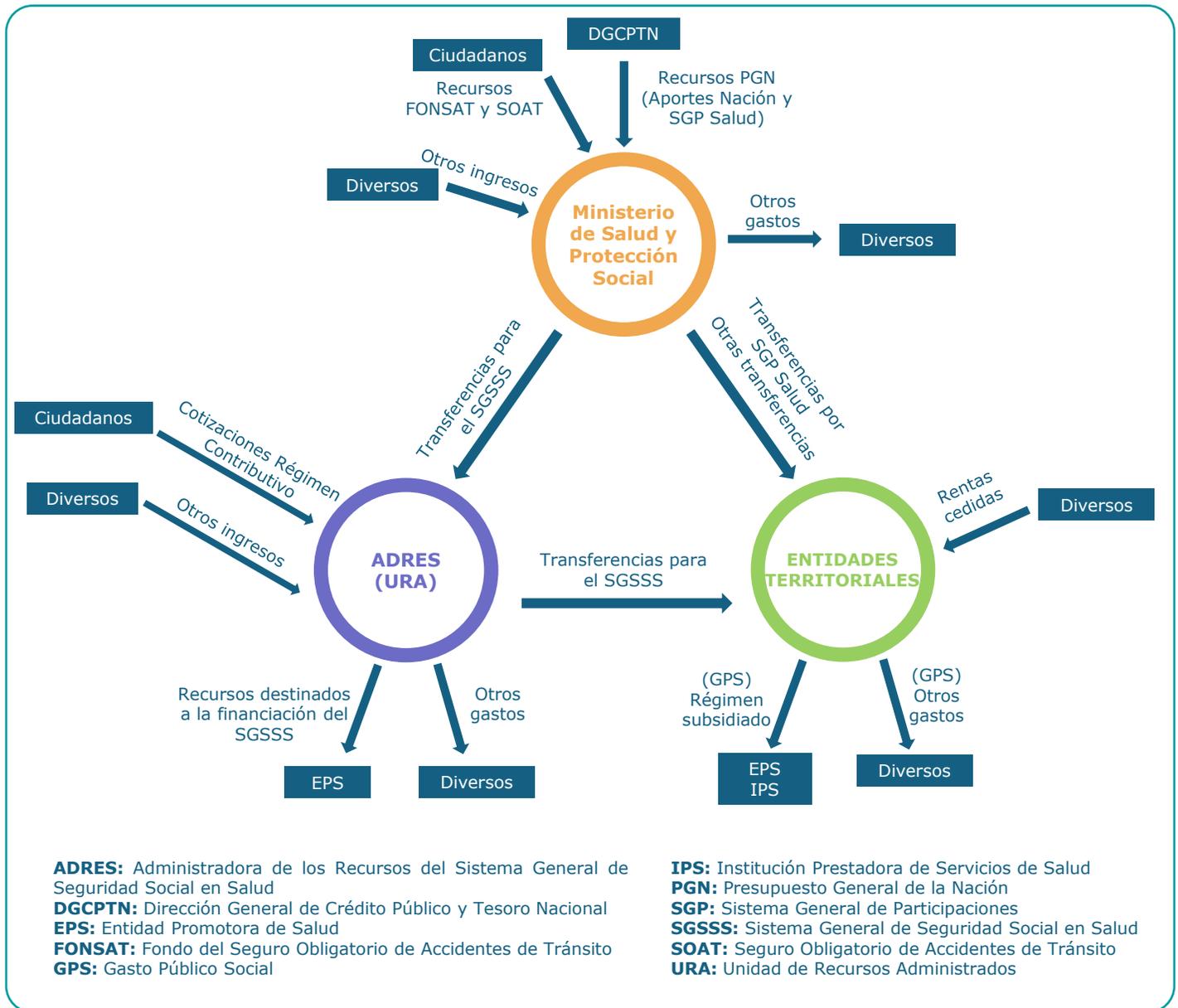
Una vez definida la relevancia de las entidades territoriales en la ejecución de los recursos del sistema, por ser las principales receptoras de las transferencias del MSPS y de la ADRES, se presentan las cifras de los ingresos reconocidos por estas entidades en relación con dichas transferencias, así como las rentas cedidas que contribuyen al financiamiento del sistema. Adicionalmente, se muestran los gastos registrados por estas entidades a través del grupo contable *Gasto Público Social* en la cuenta *Salud*.

Para finalizar esta parte, el informe presenta una síntesis del flujo de recursos del sistema según lo observado en la contabilidad pública (gráfico 1) y propone, posteriormente, un análisis de los principales *Ingresos y Gastos* del SGSSS, eliminando el efecto del Índice de Precios al Consumidor (IPC) en el periodo 2018-2023 (tabla 1).



Foto por: Freepik

**Gráfico 1. Flujo de recursos en el SGSSS según la contabilidad pública**



Fuente: IEBC *El Sistema General de Seguridad Social en Salud en la contabilidad del sector público (2018-2023)*, CGN (2025).

**Tabla 1. Crecimiento de los principales ingresos y gastos del SGSSS a precios corrientes y a precios constantes de 2018**

Concepto		2018	2019	2020	2021	2022	2023
Índice de Precios al Consumidor (IPC) - Base diciembre de 2018 = 100		100,0	103,8	105,5	111,4	126,0	137,7
Cifras expresadas en miles de millones de pesos							
Principales ingresos del SGSSS							
Concepto	A precios	2018	2019	2020	2021	2022	2023
<b>Recursos del PGN:</b> reconocido contablemente por el MSPS	Corrientes	21.903,0	26.430,7	31.086,8	39.874,4	38.525,9	45.795,2
	Constantes	21.903,0	25.463,1	29.471,7	35.790,6	30.568,9	33.252,4
	Variación %		16,3%	15,7%	21,4%	-14,6%	8,8%
<b>Cotizaciones Régimen Contributivo:</b> reconocido contablemente por la ADRES-URA	Corrientes	18.835,6	20.333,1	20.499,5	22.325,0	25.783,1	28.938,2
	Constantes	18.835,6	19.588,7	19.434,5	20.038,6	20.457,9	21.012,4
	Variación %		4,0%	-0,8%	3,1%	2,1%	2,7%
Principales gastos del SGSSS							
Concepto	A precios	2018	2019	2020	2021	2022	2023
<b>Recursos destinados a la financiación del SGSSS:</b> reconocido contablemente por la ADRES-URA	Corrientes	25.918,7	28.311,2	30.686,3	39.344,5	39.716,9	44.628,8
	Constantes	25.918,7	27.274,7	29.092,1	35.315,1	31.513,8	32.405,5
	Variación %		5,2%	6,7%	21,4%	-10,8%	2,8%
<b>Gasto Público Social en salud:</b> reconocido contablemente por las entidades territoriales	Corrientes	23.300,4	25.755,2	26.983,5	30.758,3	33.387,3	38.702,1
	Constantes	23.300,4	24.812,3	25.581,6	27.608,2	26.491,5	28.102,0
	Variación %		6,5%	3,1%	7,9%	-4,0%	6,1%

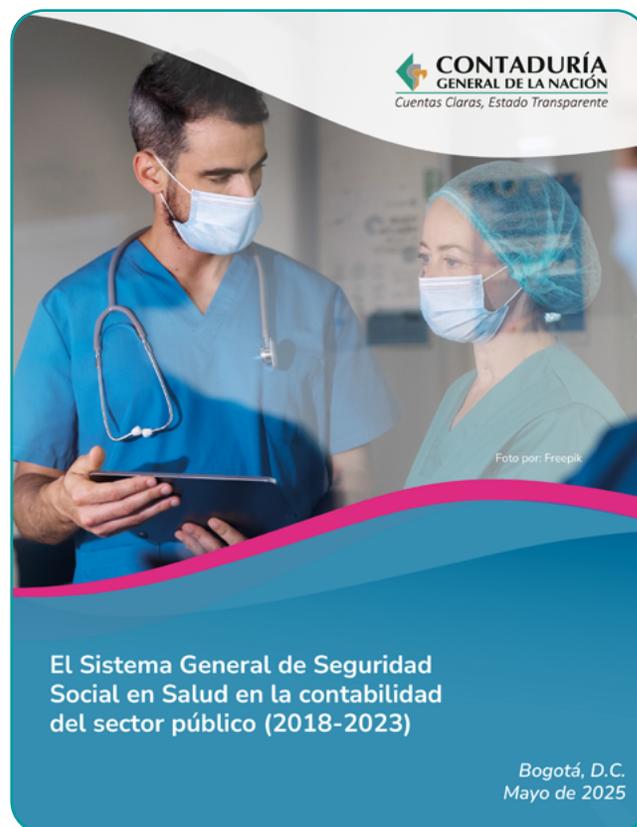
Fuente: IEBC *El Sistema General de Seguridad Social en Salud en la contabilidad del sector público (2018-2023)*, CGN (2025).

La comparación de cifras a precios corrientes y constantes permite concluir que, aunque los recursos del PGN destinados al sistema y registrados contablemente por el MSPS muestran un crecimiento de **109,1%** en términos corrientes, al pasar de **\$21.903,0** miles de millones de pesos en 2018 a **\$45.795,2** miles de millones de pesos en 2023, la variación es de **51,8%** en precios constantes de 2018. A su vez, a pesar de que las cotizaciones del régimen contributivo muestran un crecimiento de **53,6%**, al pasar de **\$18.835,6** miles de millones de pesos en 2018 a **\$28.938,2** miles de millones de pesos en 2023, el crecimiento a precios constantes es de **11,6%**.

En relación con las salidas, el análisis muestra que los gastos registrados por la ADRES en la cuenta *Recursos destinados a la financiación del SGSSS* crecen a precios corrientes un **72,2%**, al pasar de **\$25.918,7** miles de millones de pesos en 2018 a **\$44.628,8** miles de millones de pesos en 2023. A precios constantes, esta variación es del **25,0%**. Por su parte, las cifras de *Gasto Público Social en Salud* registradas por las entidades territoriales indican un crecimiento a precios corrientes de **66,1%**, al pasar de **\$23.300,4** miles de millones de pesos en 2018 a **\$38.702,1** miles de millones de pesos en 2023, frente a un aumento de **20,6%** a precios constantes de 2018.

Aunque este análisis, eliminando el efecto del aumento de precios, se enfoca en los principales conceptos de *Ingresos y Gastos* del SGSSS, se destaca la importancia de los otros conceptos de ingresos percibidos y reconocidos contablemente por la ADRES y el MSPS que contribuyen al financiamiento del sistema.

El análisis del flujo de recursos del SGSSS se complementa en las secciones finales del informe con la evolución de las cifras de la situación financiera del MSPS y la ADRES, en donde se observa el impacto de la pandemia del COVID-19 sobre las finanzas del sistema. Por último, con el objetivo de contrastar el gasto total en salud de Colombia frente a otros países, se presenta esta comparación a partir del indicador de gasto en salud calculado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).



### ¿Quiere profundizar sobre este tema?

Descubra todos los detalles en el Informe Económico de Base Contable

#### ***El Sistema General de Seguridad Social en Salud en la contabilidad del sector público (2018-2023)***

**¡Consulte el [informe aquí](#) y obtenga una visión completa!**

## Referencias

Constitución Política de Colombia. Artículo 48. 7 de julio de 1991.

Contaduría General de la Nación. (2025). *El Sistema General de Seguridad Social en Salud en la contabilidad del sector público (2018-2023)*.

[https://www.contaduria.gov.co/documentos/d/guest/2025\\_05\\_29\\_iebc\\_salud\\_final](https://www.contaduria.gov.co/documentos/d/guest/2025_05_29_iebc_salud_final)

Ley 100 de 1993. Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones. 23 de diciembre de 1993.

## Análisis del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio desde la perspectiva contable (2018-2024)

Grupo Interno de Trabajo de Estadísticas y Análisis Económico

Este artículo sintetiza algunos de los datos más relevantes del Informe Económico de Base Contable (IEBC) titulado *Evolución financiera del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio en el periodo 2018-2024*, elaborado y publicado por la Contaduría General de la Nación (CGN). Como su nombre lo indica, este informe tiene como propósito analizar cómo evolucionó financieramente el Sector Vivienda, Ciudad y Territorio (SVCT) durante el periodo mencionado, a partir de la información contable reportada por las entidades que lo integran, a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP).

El análisis también resalta la **relevancia del SVCT en la economía colombiana**, destacando su aporte al **valor agregado nacional**, sus vínculos con otras actividades productivas, su incidencia en los niveles de ocupación, la evolución de las tasas de interés para adquirir vivienda, diferenciada por segmentos de Vivienda de Interés Social (VIS) y No VIS, así como los **impactos sociales de las políticas públicas en esta materia**.

Para dimensionar adecuadamente el alcance de este análisis, el documento comienza presentando la estructura del SVCT, establecida mediante el Decreto Único Reglamentario (DUR) 1077 de 2015, el cual organiza el sector en dos niveles: uno central, integrado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT); y otro descentralizado, conformado por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) y el Fondo

Nacional de Vivienda (FNV) como entidades adscritas, y por el Fondo Nacional del Ahorro (FNA) como única entidad vinculada.

Aunque el informe abarca al SVCT en su conjunto, se precisa que el análisis del FNA se realiza de manera separada, debido a que por su actividad financiera y por la magnitud de sus cifras, no realizar esta separación podría distorsionar la visión financiera global del sector.

En cuanto a la relevancia del SVCT dentro del Presupuesto General de la Nación (PGN), el informe indica que, en 2024, el sector ocupó la decimosegunda posición en asignación de recursos, con una participación del **1,9%**. Asimismo, señala que, entre 2018 y 2024, el presupuesto del sector aumentó en **\$5.335,7** miles de millones de pesos, lo que representa un incremento acumulado de **140,2%**. De igual manera, durante dicho periodo, el sector recibió en promedio el **1,7%** del total de los recursos del PGN.



Foto por: Freepik

## Gráfico 1. Presupuesto del SVCT y participación frente al PGN (2018-2024)



Fuente: IEBC Evolución financiera del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio en el periodo 2018-2024, CGN (2025).

Como eje central del análisis, el informe presenta la evolución de la situación financiera del MVCT, el FNV y la CRA, evidenciando que, entre 2018 y 2023, estas entidades mostraron un comportamiento positivo en el total agregado de sus *Activos* y *Pasivos*. No obstante, en 2024 se observa una disminución en el valor total de los *Activos*, explicada principalmente por la reducción en las *Cuentas por cobrar* tanto del MVCT como del FNV.

## Gráfico 2. Evolución de las cifras de la situación financiera del MVCT, el FNV y la CRA (2018-2024)



Fuente: IEBC Evolución financiera del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio en el periodo 2018-2024, CGN (2025).



Foto por: Fondo Nacional del Ahorro

En cuanto al FNA, el informe evidencia una tendencia positiva en sus *Activos* y *Pasivos* a lo largo del periodo analizado. Los *Activos* pasaron de **\$8.070,6** miles de millones de pesos en 2018 a **\$14.620,5** miles de millones de pesos en 2024, mientras que los *Pasivos* aumentaron de **\$6.168,3** miles de millones de pesos a **\$10.963,7** miles de mi-

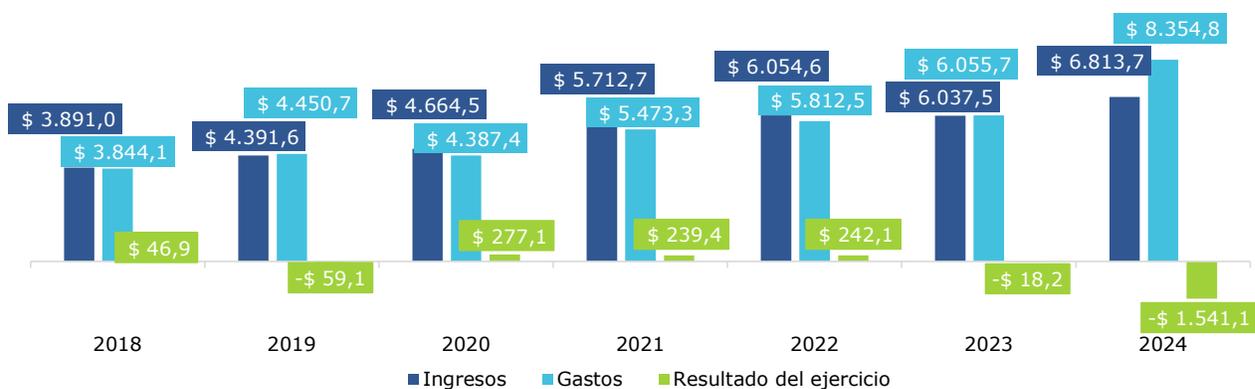
llones de pesos en el mismo periodo. Por su parte, el *Patrimonio* presentó un crecimiento del **92,2%**, al pasar de **\$1.902,3** miles de millones de pesos en 2018 a **\$3.656,8** miles de millones de pesos en 2024.

Con respecto a las cifras del estado de resultados del sector, el análisis de los *Ingresos* y los *Gastos* del MVCT, la CRA y el FNV revela una tendencia creciente a lo largo del periodo, con un aumento acumulado de los *Ingresos* de **75,1%**, lo que equivale a un incremento absoluto de **\$2.922,7** miles de millones de pesos; mientras que los *Gastos* crecieron un **117,3%**, equivalente a un aumento total de **\$4.510,7** miles de millones de pesos.

En línea con lo anterior, el *Resultado del ejercicio*, definido como la diferencia entre los *Ingresos* y *Gastos*, muestra una tendencia decreciente en el sector con una variación absoluta de **(\$1.588,0)**<sup>1</sup> miles de millones de pesos.

### Gráfico 3. Evolución de las cifras del Estado de Resultados del MVCT, el FNV y la CRA (2018-2024)

Cifras expresadas en miles de millones de pesos



Fuente: IEBC *Evolución financiera del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio en el periodo 2018-2024*, CGN (2025).

<sup>1</sup> Las cifras y los porcentajes que se encuentran dentro de paréntesis indican valores negativos.



Por su parte, los *Ingresos* y los *Gastos* del FNA presentan una tendencia creciente entre el 2018 y el 2023, seguida de una disminución de estas clases en 2024 de **(15,1%)** y **(9,0%)**, respectivamente. Asimismo, el *Resultado del ejercicio* del FNA evidenció un comportamiento ascendente a lo largo del periodo analizado, al pasar de un resultado negativo de **(\$135,6)** miles de millones de pesos en 2018 a un resultado positivo de **\$371,1** miles de millones de pesos en 2024, lo que representa una variación absoluta de **\$506,7** miles de millones de pesos.

Con respecto a la relevancia del SVCT para la economía del país, en el informe se analizan, entre otros elementos, los denomina-

dos encadenamientos productivos, utilizando la matriz de oferta-utilización del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE, 2025). Esta matriz es una herramienta que permite identificar cómo interactúan las distintas 64 actividades económicas del país. Así, para este análisis se utiliza la actividad denominada *Construcción de edificaciones* como referente del SVCT.

Los resultados muestran que la actividad de *Construcción de edificaciones* se relaciona con otras 35 actividades, dentro de las cuales se destacan aquellas especializadas para la construcción de edificios, algunos subsectores industriales como la fabricación de productos minerales no metálicos y de productos metalúrgicos básicos, así como otras actividades relacionadas con los servicios financieros y la extracción de minas y canteras. Este análisis permite observar que más del 70,0% del consumo intermedio que realiza la construcción de edificaciones, proviene de cuatro actividades, una del sector de la construcción y tres de la industria manufacturera.

Como contribución al análisis económico, también se presenta la participación del sector en el empleo. Se evidencia que el SVCT impulsa la generación de empleo, con una participación que ha oscilado entre el **4,3%** y el **4,9%** del total de ocupados en los últimos años.

Finalmente, en el análisis social, el informe señala que los programas de vivienda desarrollados han buscado mejorar las condiciones de vida de los hogares colombianos, consolidando así al SVCT como un actor relevante no solo desde lo económico y financiero, sino también por su aporte al desarrollo social del país.

**¿Quiere profundizar sobre el análisis financiero de este sector y su participación en la economía colombiana?**

Conozca todos los detalles en el Informe Económico de Base Contable

***Evolución financiera del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio en el periodo 2018-2024***

**¡Consulte el [informe aquí](#) y obtenga una visión completa!**



Foto por: Freepik

## Referencias

- Contaduría General de la Nación. (2025). *Evolución financiera del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio en el periodo 2018-2024*. <https://www.contaduria.gov.co/documents/d/guest/evolucion-financiera-del-sector-vivienda-ciudad-y-territorio-2018-2024>
- Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 [Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio]. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2025). *Matriz Oferta Utilización a precios constantes*. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-anales>
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2025). *Cuadros de Ejecución Presupuestal*. <https://www.pte.gov.co/es/web/pte/presupuesto-general-nacion>

## Evolución de los Ingresos fiscales del sector público colombiano en el periodo 2018-2024

Grupo Interno de Trabajo de Estadísticas y Análisis Económico

El Observatorio Fiscal de América Latina y el Caribe (s.f.) define los **ingresos fiscales** como “aquellos que recauda el Estado para financiar las actividades del sector público, tales como impuestos, derechos, productos y aprovechamientos” (párr. 1). Por su parte, la Contaduría General de la Nación (CGN) los define como **aquellos ingresos obtenidos por una entidad fruto de “(...) conceptos derivados del poder impositivo del Estado tales como impuestos, contribuciones, tasas, multas, sanciones, estampillas, cuotas de sostenimiento y rentas parafiscales”** (CGN, 2025a, p. 347)<sup>1</sup>.

Dada la relevancia de los ingresos fiscales en las finanzas del Estado y considerando su importancia para la promoción del desarrollo económico y social de los países, este artículo sintetiza algunos de los resultados presentados en el Informe Económico de Base Contable (IEBC) *Ingresos fiscales del Sector Público Colombiano: estructura, composición y relevancia en las finanzas del Estado (2018-2024)* publicado por la CGN. Dicho informe tiene como objetivo comunicar a la ciudadanía la evolución y composición de los *Ingresos fiscales* en Colombia en los últimos siete años, a partir de la información contable consolidada y publicada en los Estados de Situación Financiera y Resultados Consolidados elaborados por la CGN.

De acuerdo con el análisis realizado en el informe, los datos presentados en el gráfico 1 muestran que los *Ingresos fiscales* del sector

público pasaron de **\$234.282,5** miles de millones de pesos en 2018 a **\$428.854,4** miles de millones de pesos en 2024, lo que equivale a una variación porcentual de **83,1%**. Además, se encontró que, en el periodo analizado, el año 2020 presentó la menor cifra de *Ingresos fiscales* por **\$218.273,9** miles de millones de pesos.

En relación con la evolución de los *Ingresos fiscales* como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB), se encontró que estos ingresos representaron en promedio el **23,2%** del PIB del país durante el periodo de análisis.

Con el objetivo de dimensionar la relevancia de estos ingresos en las finanzas del Estado, el gráfico 1 muestra que estos representaron en promedio el **41,3%** de los ingresos totales del sector público en el periodo 2018-2024, y se ubicaron entre el **37,7%**, como participación más baja obtenida en el 2023, y el **45,5%**, como la participación más alta obtenida en el 2018.



Foto por: Freepik

<sup>1</sup> Definición tomada del Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno emitido por la CGN, teniendo en cuenta que, en la contabilidad del sector público, los *Ingresos fiscales* constituyen el grupo contable 41 de la *clase Ingresos*.

## Gráfico 1. Participación de los Ingresos fiscales dentro de los ingresos totales del sector público (2018-2024)



Fuente: IEBC *Ingresos fiscales del Sector Público Colombiano: estructura, composición y relevancia en las finanzas del Estado (2018-2024)*, CGN (2025b).

A nivel de estructura, el análisis permitió observar que, en promedio, el nivel nacional aportó el **77,8%** de los *Ingresos fiscales* del sector público en el periodo de análisis, frente a un promedio del **18,5%** proveniente del nivel territorial y un **3,7%** registrado por el Sistema General de Regalías (SGR)<sup>2</sup>.

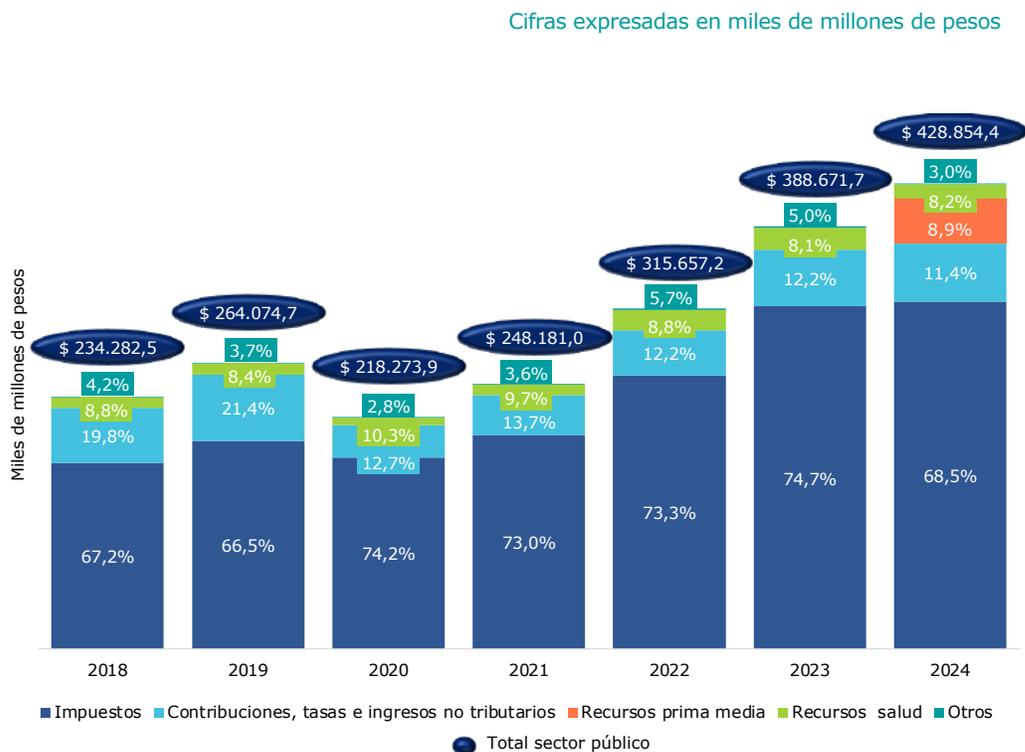
Con respecto a la composición de los *Ingresos fiscales* del sector público por cuenta contable, los datos mostraron que la cuenta *Impuestos* representó en promedio el **71,1%** del total entre 2018 y 2024, seguida de la cuenta *Contribuciones, tasas e ingresos no*

*tributarios* con una participación del **14,8%**; en tercer lugar, se ubicó la cuenta *Recursos destinados a la Financiación del Sistema General de Seguridad Social en Salud* con un porcentaje promedio de **8,9%**.

Un aspecto que destaca el informe es la inclusión de la cuenta denominada *Recursos destinados a la financiación del régimen de prima media con prestación definida administrados por Colpensiones*, la cual tuvo una participación de **8,9%** en los *Ingresos fiscales* totales del sector público en el año 2024.

<sup>2</sup>Para efectos de la consolidación de los Estados de Situación Financiera y Resultados Consolidados del nivel nacional y del nivel territorial, las entidades SGR y Banco Central (Banco de la República) son consideradas de manera separada a estos dos niveles debido a sus funciones y naturaleza. No obstante, el Banco de la República, por la naturaleza de sus funciones, no reconoce contablemente *Ingresos fiscales*.

## Gráfico 2. Composición de los Ingresos fiscales del sector público (2018-2024)



Fuente: IEBC *Ingresos fiscales del Sector Público Colombiano: estructura, composición y relevancia en las finanzas del Estado (2018-2024)*, CGN (2025b).

Teniendo en cuenta la participación de los niveles nacional y territorial en los *Ingresos fiscales* del sector público, el informe profundizó en las cifras consolidadas de estos dos niveles, mostrando, para ambos, una tendencia de crecimiento durante el periodo de análisis, excepto en el año 2020, a causa de la pandemia por COVID-19.

En el caso del nivel nacional, se observó un aumento de los *Ingresos fiscales* de **\$185.249,8** miles de millones de pesos en 2018 a **\$343.525,5** miles de millones de pesos en 2024, lo que representó un incremento porcentual acumulado de **85,4%**. Por su

parte, los *Ingresos fiscales* en el nivel territorial pasaron de **\$41.285,7** miles de millones de pesos en 2018 a **\$75.471,5** miles de millones de pesos en 2024, lo que equivale a una variación acumulada de **82,8%**.

En el análisis, el informe muestra la participación de los *Ingresos fiscales* dentro del total de *Ingresos consolidados* de cada uno de los niveles, aspecto en el cual se encontró una diferencia notable. Mientras que en el nivel nacional esta participación ascendió a un promedio de **42,1%** entre los años 2018 y 2024, este promedio se ubicó en **23,8%** en el nivel territorial.

<sup>2</sup>A nivel de estructura, el análisis permitió observar que, en promedio, el nivel nacional aportó el 77,8% de los *Ingresos fiscales* del sector público en el periodo de análisis, frente a un promedio del 18,5% proveniente del nivel territorial y un 3,7% registrado por el Sistema General de Regalías (SGR).

Con respecto a la composición de los *Ingresos fiscales* por cuenta contable, se pudo observar que, tanto en el nivel nacional como en el nivel territorial, los *Impuestos* representan la principal fuente de estos ingresos, lo que propició un análisis más detallado de este concepto. Así, en el nivel nacional, se encontró que el *Impuesto al Valor Agregado (IVA)*, el *Impuesto sobre la renta y complementarios* y el *Gravamen a los Movimientos Financieros* son los pilares fundamentales de estos ingresos, representando en promedio el **45,1%**, **40,4%** y **6,4%** del total en este nivel, respectivamente. Por su parte, en el nivel territorial se observó una menor concentración de los *Impuestos*, ya que el *Impuesto Predial Unificado*, el *Impuesto de Industria y Comercio* y el *Impuesto al consumo de cerveza* representaron, en promedio, el **61,7%** del total en este nivel.

Para finalizar, el informe presentó un análisis comparado de los ingresos tributarios en el contexto internacional, con base en el informe *Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 2025* publicado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (2025). Este análisis mostró que, en el año 2023, el *Impuesto sobre bienes y servicios* constituyó la principal fuente de los ingresos tributarios en la mayoría de los países analizados, seguido del *Impuesto sobre la renta*.



Foto por: Freepik

Conozca más detalles sobre este tema  
en el Informe Económico de Base Contable

***Ingresos fiscales del Sector Público Colombiano: estructura, composición y relevancia en las finanzas del Estado (2018-2024)***

**¡Consulte el [informe completo aquí!](#)**

## Referencias

- Contaduría General de la Nación. (2025a). *Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, actualizado según las Resoluciones 436 y 451 de 2024*. <https://www.contaduria.gov.co/catalogo-general-de-cuentas3>
- Contaduría General de la Nación. (2025b). *Ingresos fiscales del Sector Público Colombiano: estructura, composición y relevancia en las finanzas del Estado (2018-2024)*. <https://www.contaduria.gov.co/documents/d/guest/ingresos-fiscales-del-sector-publico-colombiano-2018-2024>
- Observatorio Fiscal de Latinoamérica y el Caribe. (s.f.). *Ingresos fiscales*. CEPAL Naciones Unidas. <https://www.cepal.org/ofilac/ingresos-fiscales#:~:text=Los%20ingresos%20fiscales%20son%20aquellos,%2C%20derechos%2C%20productos%20y%20aprovechamientos>
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, Centro de Desarrollo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, Naciones Unidas, Centro Interamericano de Administraciones Tributarias y Banco Interamericano de Desarrollo. (2025). *Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 2025*. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/81587-estadisticas-tributarias-america-latina-caribe-2025>

## Boletín de Deudores Morosos del Estado: herramienta para la gestión de cartera a favor del Estado

Grupo Interno de Trabajo de Estadísticas y Análisis Económico

En cumplimiento de lo establecido en la **Ley 901 de 2004** y la **Ley 1066 de 2006**, cada entidad contable pública de cualquier nivel (nacional o territorial) tiene la obligación de elaborar y reportar a la Contaduría General de la Nación la relación de personas naturales y jurídicas que tengan una obligación con la entidad, a una fecha de corte determinada. Esto aplica cuando el valor de la acreencia supere **seis (6) meses** de mora y una cuantía mayor a **cinco (5) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes**. Asimismo, dentro de esta relación de deudores, se deben incluir aquellos que, habiendo suscrito un acuerdo de pago, no hayan cumplido con tal compromiso.

Esta información es preparada, de manera semestral, en las fechas de **corte 31 de mayo y 30 de noviembre** para, posteriormente, ser remitida al Contador General de la Nación dentro de los primeros **diez (10) días calendario** de los meses de junio y diciembre de cada año, a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP). Una vez recibida la información por parte de las entidades reportantes en las fechas establecidas, la Contaduría General de la Nación (CGN) la consolida y publica, en la página web [www.contaduria.gov.co](http://www.contaduria.gov.co), el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) los días **30 de julio y 30 de enero** del año correspondiente.

Adicionalmente, la CGN elabora, con base en la información reportada por las entidades, un informe que se estructura en ocho secciones, así:

-  **Primera sección:** contiene la normatividad aplicable a la CGN y sus competencias relacionadas con el BDME, así como las disposiciones que las entidades contables públicas deben observar para el reporte semestral de la información.
-  **Segunda sección:** describe la información consolidada de los deudores morosos para las entidades del nivel nacional y territorial.
-  **Tercera sección:** presenta el comportamiento histórico del BDME en los últimos cinco (5) periodos de reporte.
-  **Cuarta sección:** detalla las entidades con mayores deudas a favor del Estado, así como las variaciones y las recuperaciones de cartera.



Foto por: Freepik editada por la CGN



- **Quinta sección:** establece un comparativo general con el boletín anterior en los niveles nacional y territorial.
- **Sexta sección:** incluye la información general sobre los incumplimientos de acuerdos de pago.
- **Séptima sección:** presenta el comparativo de los incumplimientos de acuerdos de pago entre las dos últimas vigencias en entidades de los niveles nacional y territorial.
- **Octava sección:** sintetiza la gestión realizada por la CGN sobre la información de las entidades reportantes junto con las conclusiones derivadas del informe.

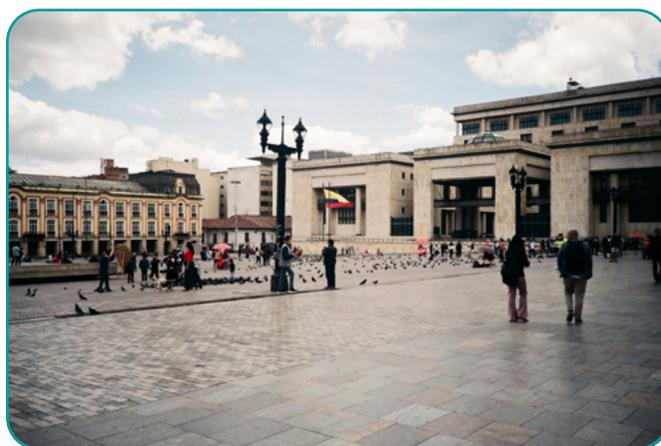
La información contenida en el BDME sirve para que las entidades clarifiquen y clasifiquen en la contabilidad su cartera por vencimientos. De este modo, **el boletín se convierte en una fuente importante para llevar a cabo gestiones administrativas** como cruces de cuentas, recaudo de recursos públicos, definición de políticas de cobro y, en general, **para facilitar una correcta aplicación de la regulación contable pública.**

Según lo anterior, la CGN publica anualmente dos boletines, acompañados del análisis de la información reportada para conocimiento del público. Así, el **1.º de febrero de 2025** fue publicado el **BDME número 42** que corresponde al corte del **30 de noviembre** del año 2024.

### Imagen 1. Portada del informe BDME número 42



Para dicho boletín, se tomaron en cuenta los reportes de **2.025 entidades públicas**, las cuales reportaron deudas morosas a favor del Estado por un total de **\$148.636,4** miles de millones de pesos, correspondientes a **1.185.729 deudores**. Esta información contiene datos de personas naturales y jurídicas reportadas como deudores morosos del Estado.



Plaza de Bolívar | Bogotá D.C., Colombia  
Foto por: Unsplash

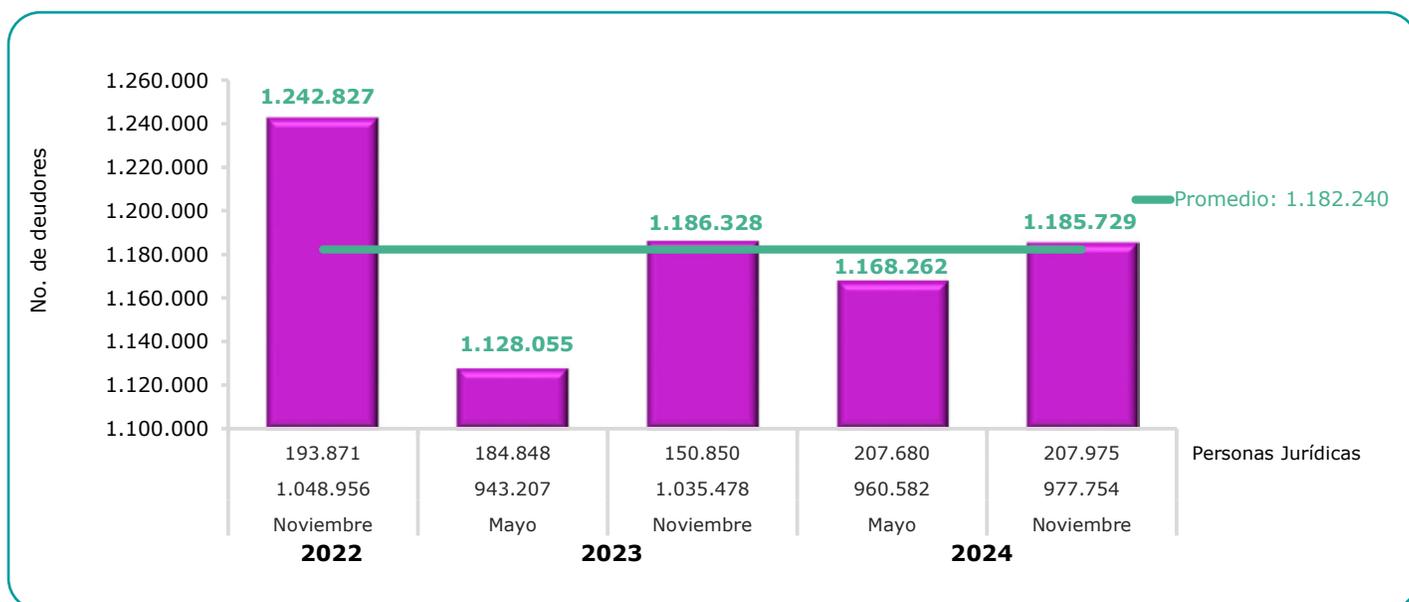
## Imagen 2. Composición de la deuda del BDME número 42



Fuente: Boletín de Deudores Morosos del Estado - Número 42, CGN (2025).

A continuación, se muestra el **comportamiento histórico** que ha presentado el BDME en los **últimos cinco (5) cortes de reporte**, a partir de los cuales se pueden establecer promedios de cantidad de deudores reportados y valores de las deudas a favor del Estado.

## Gráfico 1. Comportamiento histórico en la cantidad de deudores



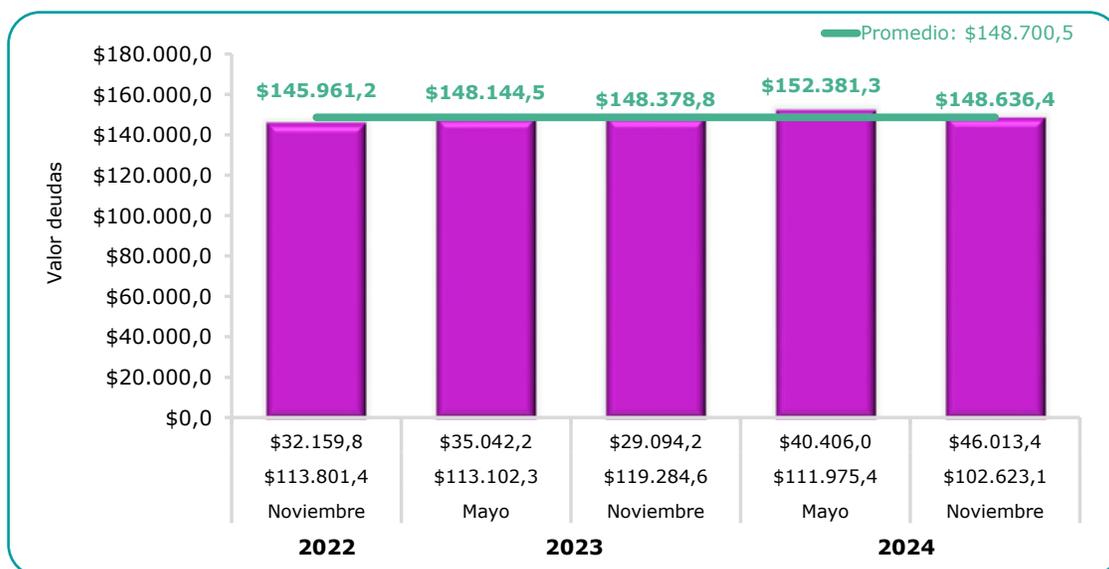
Fuente: Boletín de Deudores Morosos del Estado - Número 42, CGN (2025).

Como se observa en el gráfico 1, en el **boletín número 42** (noviembre de 2024) se presentó un **aumento en el número de deudores reportados** en comparación con el boletín número 41 (mayo de 2024). Asimismo, en el boletín 42 se observa una similitud relacionada con la cantidad total de deudores reportados a la misma fecha de corte del año anterior (noviembre de 2023) en el boletín 40. No obstante, se presenta una variación en la composición de los deudores entre estos dos boletines, puesto que a noviembre de **2023 se reportaron 150.850** personas jurídicas, mientras que a noviembre de **2024** estas llegaron a **207.975**.



Foto por: Freepik

## Gráfico 2. Comportamiento histórico de las deudas morosas a favor del Estado



Cifras expresadas en miles de millones de pesos

Fuente: Boletín de Deudores Morosos del Estado - Número 42, CGN (2025).

En cuanto a los **últimos cinco (5) reportes**, como se observa en el gráfico 2, en promedio, las deudas morosas a favor del Estado **ascienden a \$148.700,5** miles de millones de pesos. Por otra parte, el boletín con corte a noviembre de 2024 presenta una **disminución de \$3.744,9** miles de millones de pesos, equivalente a una **variación del 2,5%** con respecto al corte de mayo de 2024.

En la tabla 1 se relacionan las diez entidades contables públicas que concentran el **78,1%** del valor total del **BDME número 42** con corte al 30 de noviembre de 2024, porcentaje que corresponde al valor de **\$116.102,7** miles de millones de pesos.

**Tabla 1. Entidades con mayores deudas morosas a favor del Estado**

Cifras expresadas en miles de millones de pesos

Entidad	BDME 42 a noviembre de 2024				
	Nivel	Deudores	%	Valor \$	%
Consejo Superior de la Judicatura	Nacional	41.821	3,5	61.217,3	41,2
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	Nacional	91.923	7,8	22.141,1	14,9
Central de Inversiones S.A.	Nacional	113.519	9,6	7.705,4	5,2
Bogotá, D.C.	Territorial	109.913	9,3	7.190,9	4,8
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Nacional	4.591	0,4	6.670,8	4,5
Banco Agrario de Colombia	Nacional	111.166	9,4	2.687,0	1,8
Santiago de Cali	Territorial	41.833	3,5	2.429,2	1,6
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín	Territorial	73.350	6,2	2.380,3	1,6
Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y	Territorial	29.523	2,5	1.918,5	1,3
Cartagena de Indias, Distrito Turístico y	Territorial	10.505	0,9	1.762,1	1,2
<b>SUBTOTAL</b>		<b>628.144</b>	<b>53,0</b>	<b>116.102,7</b>	<b>78,1</b>
Resto de entidades		557.585	47,0	32.533,7	21,9
<b>TOTAL</b>		<b>1.185.729</b>	<b>100,0</b>	<b>148.636,4</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Boletín de Deudores Morosos del Estado - Número 42, CGN (2025).

Según los reportes consolidados de las deudas a favor del Estado, en primer lugar se encuentra el Consejo Superior de la Judicatura con el **41,2%** de lo reportado, por valor de **\$61.217,3** miles de millones de pesos; en segundo lugar, está la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales con **\$22.141,1** miles de millones de pesos, equivalentes al **14,9%**; y, en tercer lugar, se ubica la Central de Inversiones S.A. con **\$7.705,4** miles de millones de pesos que equivalen al **5,2%**.

Estas tres entidades representan el **61,3%** de las deudas morosas reportadas a favor del Estado.

En cuanto al reporte de deudores por incumplimiento de acuerdos de pago, en el boletín número 42, con corte al 30 de noviembre del año 2024, se presenta información recopilada de **131** entidades contables públicas, correspondiente a **24.216** deudores con incumplimiento de acuerdos de pago que ascienden a **\$1.415,0** miles de millones de pesos.

Es importante señalar que la relación de deudores morosos del Estado reportada por las entidades contables públicas es dispuesta por la CGN en su página web <https://eris.contaduria.gov.co/BDME/> **para consulta de los ciudadanos** de manera individualizada; es decir, deudor por deudor.

## Referencias

Constitución Política de Colombia. Artículos 15 y 20. 7 de julio de 1991.

Contaduría General de la Nación. (2023). *Boletín de Deudores Morosos del Estado* (Número 38). <https://www.contaduria.gov.co/documents/20127/320218/INFORME+BDME+No.+38.pdf/2d024779-2f15-1a22-9279-0ddb0f7e39b3?t=1675204041255>

Contaduría General de la Nación. (2023). *Boletín de Deudores Morosos del Estado* (Número 39). <https://www.contaduria.gov.co/documents/20127/320218/INFORME+BDME+No.+39.pdf/fa47212f-e046-4e83-c65c-8abd218974a1?t=1690412848954>

Contaduría General de la Nación. (2024). *Boletín de Deudores Morosos del Estado* (Número 40). <https://www.contaduria.gov.co/documents/d/guest/informe-bdme-40-nov2023-publicacion-010224->

Contaduría General de la Nación. (2024). *Boletín de Deudores Morosos del Estado* (Número 41). <https://www.contaduria.gov.co/documents/d/guest/informe-bdme-41>

Contaduría General de la Nación. (2025). *Boletín de Deudores Morosos del Estado* (Número 42). <https://www.contaduria.gov.co/documents/d/guest/informe-bdme-42-nov-2024>

Ley 901 de 2004. Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 716 de 2001, prorrogada y modificada por la Ley 863 de 2003 y se modifican algunas de sus disposiciones. 26 de julio de 2004.

Ley 1066 de 2006. Por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones. 29 de julio de 2006.

Ley Estatutaria 1266 de 2008. Por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones. 31 de diciembre de 2008.

Resolución 037 de 2018 [Contaduría General de la Nación]. Por medio de la cual se fijan los parámetros para el envío de información a la UAE Contaduría General de la Nación relacionada con el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME). 5 de febrero de 2018.



Contabilidad y economía para el Valor Público

N°10

2025

f @ContaduriaGeneraldeLaNacionCGN    CGNOficial  
in Contaduría General de la Nación    X @Contaduria\_CGN

[www.contaduria.gov.co](http://www.contaduria.gov.co)